

00399 11

RESOLUCION No. 88-2-1-1-00399

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA GAMOS S.A.";

QUE el señor Jorge Naula Zambrano, con el patrocinio del abogado Colón Alava M., en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 87-3339-IA del 24 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-LN-88-0276 del 3 de febrero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA GAMOS S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública,

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y  
siente razón de esta anotación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resol. No. 86-20

**00399**

Cia.: "INMOBILIARIA GAMOS S.A."

~~ARTICULO TERCERO~~ DISPONER que el Registrador Mercantil ~~RAFAEL JUAN RODRIGUEZ~~ ~~RAFAEL JUAN RODRIGUEZ~~ y el Notario Publico ~~RAFAEL JUAN RODRIGUEZ~~ ~~RAFAEL JUAN RODRIGUEZ~~ junto con la Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y, lo cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Publico del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de marzo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 08 FEB. 1988

*Handwritten signature*

Donde Cuifema Urdiles Calles  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN PREGAEN

Cod. CA4  
AGM/ent.  
DL: JIR  
Exp. No. 45.207.86

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 7.354 a 7.355, número 2.381 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.277 del Repertorio. Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta y ocho. - El Registrador Mercantil.-

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo

ordenado en la anterior Resolución a foja 14.160 del Registro  
Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .-  
Guayaquil, Febrero diecisiete de mil novecientos ochenta i o-  
cho .- El Registrador Mercantil.- **88800**



---

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

---

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDEADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil